

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 2021.00415.00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA Y SUS FILIALES- FESPORT con Nit. 819001439-5

DEMANDADO: JHON IVAN CARDENAS GUZMAN con C.C. 73.431.102



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy 16 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Siete (7) de Febrero de dos mil veintitrés (2023), aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$978.401,00
Gastos de notificación	-----
SUMAN	\$978.401,00

Son: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE.
(\$978.401)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 2021.00415.00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA Y SUS FILIALES- FESPORT con Nit. 819001439-5

DEMANDADO: JHON IVAN CARDENAS GUZMAN con C.C. 73.431.102

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Hoy 16 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 16 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 15 de fecha 17 de febrero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta, Secretaria,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236afd5c124b5b1a1076e96470c1b6e8ce6b6a0975fc5eba5b08adba7d528813**

Documento generado en 16/02/2023 04:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>